



fideliad mas ilimitado a nuestro Gran Rey  
el Sr. D. J. de Septimo, si ofrecian emplear to-  
dos sus esfuerzos y sostenen y defenden los im-  
prescriptibles dños de S. M., si prometian desen-  
penar bien y cumplidamente sus officios, guar-  
dando las Leyes a que por razon de ellas estan  
obligados, procurando por quantos medios esten  
a sus alcances el bien y felicidad gñal de  
esta Villa y de la Monarquia entera, como  
igualmte. sino habian pertenecido ni per-  
tenecex al presente a ninguna logia, ni aso-  
ciacion secreta de qualquiera denominacion  
q. sea, ni reconocex el absurdo prin-  
cipio q. el pueblo es arbitro en varias la for-  
ma de los Gobiernos establecidos; y habiendo  
jurado todo lo haer lo asi, y no haber perte-  
necido a ninguna de las sectas antedhas, asi  
como de defender el Misterio augusto de  
la Inmaculada Concepcion, sostener los dños  
de la Villa, y guardar secreto; y antes de to-  
mar posesion, los Sr. Regidores electos, por  
el Sr. Sindico Gñal de la Villa, se hizo presente  
q. a la toma de su posesion, no se le habia en-  
tregado habe alguna del Archivo de la Villa, y  
no haber mas q. una sola, q. para en poder  
del presente. Suño, segun el mismo podria in-  
formar; por lo q. protestaba no le parare  
prejuicio alguno en la falta de entrega de  
sucesor. Igualmte. recomendaba a el Sr.

